

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Fecha Elaboración	11 de mayo de 2015
-------------------	--------------------

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA EL OTRO SI 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 049-de 2014

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el análisis de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros que sustentan la suscripción del Otrosí No 003 Modificatorio al Contrato de Interventoría No. 049 de 2014, con los objetivos que se describen a continuación:


Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÍS (2.400.784.816), PESOS CONSTANTES de marzo de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de Concesión Centro Norte fue suscrito con el Concesionario **SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A. –OACN S.A – AIRPLAN S.A.**, a través del Contrato de Concesión No.8000011-OK del 13 de marzo de 2008, cuyo objeto consiste en: *“(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III” (en lo sucesivo la “Concesión” o “El Contrato de Concesión”).*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante suscripción del Otrosí No. 8 del 18 de diciembre de 2014 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008, el Concesionario AIRPLAN S.A, se obligó para con **LOS CONCEDENTES** a realizar las siguientes Obras Complementarias:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

OBRA
Ampliación pista, plataforma y terminal del Aeropuerto de QUIBDÓ
Ampliación terminal del Aeropuerto de MONTERÍA
Repavimentación de las pistas de los 6 Aeropuertos
Construcción del Centro de Servicios Aeropuerto de QUIBDÓ
Ampliación muelle Nacional del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
Ampliación muelle INTERNACIONAL del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
Ampliación Plataforma Internacional del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro.
Módulos de conexiones del edificio en zona pública y conexiones zonas restringidas.

Cabe mencionar que en la Cláusula Cuarta del Otrosí No. 8 de diciembre de 2014, las partes acordaron que los valores y los cronogramas de las Obras Complementarias a ejecutar serían definidos en Otrosíes Sucesivos.

Adicionalmente en la Cláusula Novena del citado Otrosí No. 8 de diciembre de 2014 se estableció que el Concesionario realizaría el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y lo incluirá como parte de los costos de las Obras Complementarias aprobadas en ese Otrosí. *"El costo de la interventoría se definirá de acuerdo con las obras que se ejecuten y dicho valor será revisado y aprobado por los Concedentes. El Concesionario realizará las modificaciones que sean necesarias en el Contrato de Fiducia, de manera que no existan inconvenientes para el fondeo de la Subcuenta de Interventoría con los nuevos recursos (complementarios) para el pago de la interventoría."*

Por medio del Otrosí No 11 del 24 de Marzo 2015 se adicionó el Contrato de Concesión No. 8000011-OK de 2008 a fin de que EL CONCESIONARIO, realice las Obras Complementarias para las Ampliación de Pista y Plataforma de Quibdó y de la Obra Complementaria de Ampliación de Terminal de Montería, contratadas a través del Otrosí No. 8 de 2014.

A

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Así las cosas se requiere adicionar el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 para incluir recursos necesarios para la supervisión de las Obras Complementarias Ampliación de Pista y Plataforma de Quibdó y Ampliación de Terminal de Montería.

1 OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

1.1 OBJETO


Mediante Resolución No.646 de 9 de mayo de 2014, LA AGENCIA Y EL AOH abrieron el Concurso de Méritos Abierto No. VI-VGC-CM-002-2014 con el fin de seleccionar la oferta más favorable para los contratantes, para llevar a cabo la Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para el Proyecto de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte. Concesionaria **SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A. –OACN S.A – AIRPLAN S.A.**

A través de la Resolución No. 857 del 27 de junio de 2014 se adjudicó el contrato de Interventoría No. 049 de 2014 al **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014**, con NIT No. 900746950-9, consorcio conformado por C&M CONSULTORES S.A., identificado con NIT No. 830061747-1, y EUROESTUDIOS S.A.S identificado con NIT No. 900436114-8, cuyo objeto es *“la Interventoría Integral, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad aeroportuaria, del Contrato de Concesión No. 8000011-Ok-2008.”*

Según la Cláusula 3 del Contrato de Concesión No. 8000011OK del 13 de marzo de 2008, el objeto de la concesión es *“(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III (en la sucesivo la “Concesión”).”*

Que actualmente el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** se encuentra ejecutando la Interventoría integral del Contrato de Concesión No.8000011-Ok-2008, para el proyecto de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte.



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Definir las condiciones específicas para la supervisión de las Obras Complementarias Ampliación de Pista y Plataforma del Aeropuerto de Quibdó y Ampliación del Terminal del Aeropuerto de Montería, contratada a través del Otrosí No. 8 de 2014 y en ese sentido, el presente estudio se desprende del estudio de oportunidad y conveniencia realizado para el otrosí No. 8 (u "Otrosí Marco") y el otrosí 11 (obras complementarias Ampliación de pista y Plataforma Quibdó y Ampliación Terminal de Montería), del Contrato de Concesión 8000011-OK

a. Cronograma


<u>OBRAS</u>	<u>TIEMPO</u>
<u>AMPLIACIÓN DE TERMINAL NACIONAL E INTERNACIONAL, OBRAS DE CONEXIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA INTERNACIONAL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA</u>	<u>30 MESES</u>
<u>AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS CONSTRUCCIÓN PUENTE DE CONEXIONES ENTRE TERMINALES Y CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE QUIBDÓ</u>	<u>15 MESES</u>

Que el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** conforme al Contrato de interventoría No.049 de 2014, está en la obligación de realizar la interventoría a las obras del alcance básico del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008, de los aeropuertos de Centro Norte pero no tiene ni la obligación ni los recursos para realizar la interventoría, supervisión y seguimiento a la construcción de las Obras nuevas previstas en el alcance adicional contenido en el Otrosí No.8 de 2014, al Contrato de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte.

1.3 Personal para Terminal de Servicios Aeroportuarios y La Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto El Caraño en Quibdó

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
Personal Profesional			
1	Director de Interventoría.	50%	15
1	Especialista en Geotecnia	20%	7
1	Especialista Estructural	20%	12

de

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1	Especialista en Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	10%	12
1	Especialista de Aeronáutico	10%	12
1	Especialista Electromecánico	10%	12
1	Especialista en Voz y Datos.	10%	12
1	Ingeniero Residente de Obras	100%	15
1	Arquitecto Residente de Obras	100%	12
Personal Técnico			
1	Inspector de Interventoría	100%	15
1	Inspector Calidad, Ambiental y SISO.	100%	15

1.3.1 GERENTE DE LA INTERVENTORIA.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, Ingeniero en Transportes y Vías, Derecho, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas y Economía.
- Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Gerencia Financiera o Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación Financiera o Gerencia de Construcción o Gerencia de Proyectos de Construcción o Gerencia de Obras, en Vías o Pavimentos o en Tránsito y Transporte.

Requisitos de Experiencia.

1. Una Experiencia General no menor de ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
2. Poseer mínimo noventa y seis (96) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de

DR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor o directivo, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

1.3.2. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero de Vías o Transporte.

Requisitos de Experiencia:


1. Una experiencia general no menor de ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
2. Poseer mínimo de ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada como Director de Obra de Interventoría, Director de Obra, Coordinador (a) de Proyectos, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.

1.3.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o Maestría y/o Especialización en Ingeniería de Suelos, Geotecnia o áreas afines.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de ingeniería de suelos, geotecnia o diseño de cimentaciones.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la consultoría de diseño de cimentaciones, ingeniería de suelos o geotecnia.

1.3.4. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.

El profesional deberá tener una dedicación del 40% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.


Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de doctorado y/o maestría y/o especialización en estructuras.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de estructuras para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor estructural de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

1.3.5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o, Maestría y/o Especialización en Hidráulica, Hidrología o áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1.3.6. ESPECIALISTA AERONÁUTICO.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Aeroespacial, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Transportes; en caso de no ser Ingeniero Aeronáutico o Aeroespacial debe tener título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Ingeniería Aeronáutica.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional como planificador o diseñador de aeródromos.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico o profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la planificación o diseño de aeródromos.


1.3.7. ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Mecatrónica o de Ingeniero Mecánico o Eléctrico con Especialización en Mecánica, Electrónica, Eléctrica o áreas afines.

RA

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o en aires acondicionados para centros comerciales, hospitales, en oficinas, terminales proyectos de infraestructura en sistemas de climatización.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de sistemas de climatización para proyectos de Infraestructura.

1.3.8. ESPECIALISTA EN VOZ Y DATOS.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero en telecomunicaciones o ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingeniero mecatrónico y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hay desempeñado como Supervisor de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

1.3.9. RESIDENTE DE OBRAS.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, o Arquitecto.


Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

1.3.11. ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRAS.

Requisitos Académicos.



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Arquitecto.

Requisitos de Experiencia:

- 1) Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- 2) Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

1.3.12. INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

Requisitos Académicos.

- Se requiere un técnico o tecnólogo o maestro de obra, que cuente con experiencia en inspección de obras.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio en obras verticales.

1.3.13. INSPECTOR CALIDAD, AMBIENTAL Y SISO.

Requisitos Académicos.

- Se requiere un técnico o tecnólogo, en salud ocupacional, ambiental, seguridad industrial o estudios afines, que cuente con experiencia en obras.

BAC

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

1.3.14 INSPECTOR TOPÓGRAFO

Requisitos Académicos.

- Se requiere un tecnólogo, que cuente con experiencia en inspección de obras.


Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

1.4 PERSONAL AMPLIACIÓN DE TERMINAL NACIONAL E INTERNACIONAL, OBRAS DE CONEXIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA INTERNACIONAL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA.

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
1	Gerente de Interventoría	5%	30
Personal Profesional			
1	Director de Interventoría.	100%	30
1	Especialista en Geotecnia	10%	18
1	Especialista Estructural	10%	18
1	Especialista en Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	10%	18
1	Especialista de Aeronáutico	10%	18
1	Especialista Electromecánico	10%	18
1	Especialista en Voz y Datos	10%	18
1	Ingeniero Residente de Obras	100%	18
1	Arquitecto Residente de Obras	100%	18
Personal Técnico			
1	Inspector de Interventoría	100%	30
1	Inspector Calidad, Ambiental y SISO.	100%	30
1	Topógrafo	100%	15
1	Cadenero 1	100%	15



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1.4.1 GERENTE DE LA INTERVENTORIA

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, Ingeniero en Transportes y Vías, Derecho, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas y Economía.
- Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Gerencia Financiera o Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación Financiera o Gerencia de Construcción o Gerencia de Proyectos de Construcción o Gerencia de Obras, en Vías o Pavimentos o en Tránsito y Transporte.

Requisitos de Experiencia.

1. Una Experiencia General no menor de ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
2. Poseer mínimo noventa y seis (96) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor o directivo, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.



<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1.4.2. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero de Vías o Transporte.

Requisitos de Experiencia:

1. Una experiencia general no menor de ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
2. Poseer mínimo de ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada como Director de Obra de Interventoría, Director de Obra, Coordinador (a) de Proyectos, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
- Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.

1.4.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.


El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o Maestría y/o Especialización en Ingeniería de Suelos, Geotecnia o áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de ingeniería de suelos, geotecnia o diseño de cimentaciones.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la consultoría de diseño de cimentaciones, ingeniería de suelos o geotecnia.

1.4.4. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.

El profesional deberá tener una dedicación del 40% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.


Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en estructuras.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de estructuras para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor estructural de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

TC

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1.4.5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o, Maestría y/o Especialización en Hidráulica, Hidrología o áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.


1.4.6. ESPECIALISTA AERONÁUTICO.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Aeroespacial, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico,



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Ingeniero de Transportes; en caso de no ser Ingeniero Aeronáutico o Aeroespacial debe tener título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Ingeniería Aeronáutica.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional como planificador o diseñador de aeródromos.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico o profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la planificación o diseño de aeródromos.

1.4.7. ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.


Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Mecatrónica o de Ingeniero Mecánico o Eléctrico con Especialización en Mecánica, Electrónica, Eléctrica o áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o en aires acondicionados para centros comerciales, hospitales, en oficinas, terminales proyectos de infraestructura en sistemas de climatización.

DR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de sistemas de climatización para proyectos de Infraestructura.

1.4.8. ESPECIALISTA EN VOZ Y DATOS.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.


Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Eléctrico o Ingeniero electricista o ingeniero en telecomunicaciones o ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingeniero mecatrónico y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hay desempeñado como Supervisor de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

TR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1.4.9. RESIDENTE DE OBRAS.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, o Arquitecto.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

1.4.10. RESIDENTE DE OBRAS.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Arquitecto.

Requisitos de Experiencia:

- 1) Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha que ejerce como profesional.
- 2) Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de



<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

1.4.11. INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

Requisitos Académicos.

- Se requiere un técnico o tecnólogo o maestro de obra, que cuente con experiencia en inspección de obras.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio en obras verticales.

1.4.12. INSPECTOR CALIDAD, AMBIENTAL Y SISO.

Requisitos Académicos.

- Se requiere un técnico o tecnólogo, en salud ocupacional, ambiental, seguridad industrial o estudios afines, que cuente con experiencia en obras.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

1.4.13 INSPECTOR TOPÓGRAFO

Requisitos Académicos.

- Se requiere un tecnólogo, que cuente con experiencia en inspección de obras.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

RA



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GADF-F-025

PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión: 001

FORMATO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: 14/11/2013

1.4 COSTO PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

PH Personal 220
PH Oros 100
FOLIA FOLIA
FOLIA FOLIA
Meses 2100

CENTRO DE SERVICIOS QUIBDO Y AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS

Cantidad	Descripción	Definición	Área de Ejecución Específica	Presupuesto 2013	Subtotal	Uso de recursos	Valor	Costo de viaje	Meses	Total Costo de viaje	Total Personal
----------	-------------	------------	------------------------------	------------------	----------	-----------------	-------	----------------	-------	----------------------	----------------

PERSONAL

1	Personal Inicial			COP 544.176	COP 544.176						
1	Costo de Inversión			COP 7.977.072	COP 3.988.546						
1	Personal Inicial										
1	Especialista de Gestión	20%		COP 6.000.000	COP 1.200.000						
1	Especialista de Ejecución	20%		COP 6.000.000	COP 1.200.000						
1	Especialista en Ingresos	10%		COP 6.000.000	COP 600.000						
1	Especialista de Mantenimiento	10%		COP 6.000.000	COP 600.000						
1	Especialista Administrativo	10%		COP 6.000.000	COP 600.000						
1	Especialista de Operación	10%		COP 6.000.000	COP 600.000						
1	Especialista de Ingresos	10%		COP 6.000.000	COP 600.000						
1	Especialista de Operación	10%		COP 6.000.000	COP 600.000						
1	Personal Operativo y Administrativo			COP 1.000.000	COP 1.000.000						
1	Personal de Inversión	10%		COP 1.000.000	COP 1.000.000						
1	Personal de mantenimiento y SSO	10%		COP 1.000.000	COP 1.000.000						

Personal

220

SUBTOTAL PERSONAL

COP 63.977.872

EQUIPO

1	Costo de Inversión	10%		COP 1.500.000	COP 1.500.000						
1	Personal Operativo y Administrativo										
1	Personal de Inversión	10%		COP 1.500.000	COP 1.500.000						
1	Personal de mantenimiento y SSO	10%		COP 1.500.000	COP 1.500.000						

SUBTOTAL EQUIPOS

COP 3.000.000

SECCION GENERAL

15%

TOTAL DEL PROYECTO

COP 761.468.005

22



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GADF-F-025

PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión: 001

FORMATO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: 14/11/2013

Pl Personal 220
Pl Oros 100
Pl Fideicomiso
Pl Fideicomiso
Pl Fideicomiso
Pl Fideicomiso

OBRAS COMPLEMENTARIAS AEROPUERTO JMC

Cantidad	Descripción	Definición	Años de Depende Estructura	monetizable 2015	Subtotal	Ítem de Valor / ítem	países	Valores directos	Gastos de viaje	Mezcla	Total (Costo de ítem)	Total Personal
----------	-------------	------------	----------------------------	------------------	----------	----------------------	--------	------------------	-----------------	--------	-----------------------	----------------

PERSONAL


1	Personal Directivo											
1	Gerente de Inversión	5%		5.444.175 COP	472.203							
1	Director de Inversión	100%		7.197.032 COP	7.197.032							
1	Personal Profesional											
1	Especialista de Gestión	10%		6.074.038 COP	607.403							
1	Especialista de Estructura	10%		6.074.038 COP	607.403							
1	Especialista en Trabajos	10%		6.074.038 COP	607.403							
1	Médicos y Sanitarios	10%		6.074.038 COP	607.403							
1	Especialista de Mantenimiento	10%		6.074.038 COP	607.403							
1	Supervisor Ambiental			5.372.748 COP	472.203							
1	Especialista de Mantenimiento	10%		6.074.038 COP	607.403							
1	Especialista en Vig. Ptas.	100%		4.664.072 COP	4.664.072							
1	Asesoría de Obras	100%		4.664.072 COP	4.664.072							
1	Asesoría Técnica y Asesorías	100%		4.664.072 COP	4.664.072							
1	Asesor de Inversión	100%		1.476.300 COP	1.476.300							
1	Topógrafo	100%		2.007.452 COP	2.007.452							
1	Calculador	100%		1.258.190 COP	1.258.190							
1	Ingeniero de calidad ambiental y SSO	100%		1.476.300 COP	1.476.300							

Factor Personal 220
SUBTOTALS PERSONAL 1.932.203,10

Equipos

1	INSTALACIONES (Incluyendo banco y equipo total)	100%		3.900.000 COP	3.900.000							
1	Equipos de Laboratorio	100%		2.500.000 COP	2.500.000							

SUBTOTAL EQUIPOS 2.500.000,00
SUBTOTAL BODINGS 15.000 COP
SUBTOTAL GENERAL 276.113.664 COP
IVA 15%
TOTAL DEL PROYECTO 316.810 COP

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Conforme a la Cláusula 1.1 del Contrato de Interventoría No.049 de 2014, su objeto es: *"la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad aeroportuaria, del Contrato de Concesión No.8000011-Ok-2008."* (Negrilla fuera del texto), y el alcance del objeto del Contrato de Interventoría incluye la revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse como ya se enunció en su objeto a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, legales, operativos, ambientales y de seguridad aeroportuaria según corresponda de acuerdo con el estado actual de la Concesión y la etapa en que se encuentra.


Así las cosas y toda vez que la interventoría contratada es integral, es decir, comprende los aspectos financieros, administrativos, técnicos, legales, operativos, ambientales, y de seguridad aeroportuaria, entre otros, la supervisión y vigilancia de las obras adicionales acordadas a través de los Otrosíes No. 8 de diciembre de 2014 y No. 11 de febrero de 2015, no se apartan del objeto contractual del Contrato de Interventoría No.049 de 2014, y en ese sentido tales labores pueden ser supervisadas por la Interventoría actual.

Ahora bien, la Cláusula 1.3 relacionada con el alcance del contrato de Interventoría No. 049 de 2014, establece en los numerales K) y X) que el mismo se circunscribe a: *"Efectuar la interventoría de la totalidad de las inversiones y obras previstas en el presente Contrato y/o en desarrollo del mismo, según lo dispuesto en el Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión."* (Negrilla fuera del texto) y que es también su obligación *"verificar el cumplimiento del cronograma del Plan de Obras de Adecuación y Modernización, presentado por el Concesionario"*.

En ese orden de ideas es claro entonces que el alcance del Contrato de Interventoría No.049 de 2014 se circunscribe a la vigilancia y supervisión de las obras del alcance básico del Contrato de Concesión No 8000011-OK-2008, toda vez que esas son las obras establecidas en el Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del citado Contrato de Concesión y relacionadas en el Plan de Obras de Adecuación y Modernización cuyo cronograma es objeto de verificación por parte de la Interventoría Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, como parte de sus obligaciones contractuales.

Así pues, si bien en el objeto del Contrato de Interventoría encajan perfectamente los acuerdos establecidos en los Otrosíes No.8 de diciembre de 2014 y No.11 de febrero de



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

2015, si técnicamente la Interventoría de tales obras requiere dedicación, personal o actividades adicionales a las previstas inicialmente en el Contrato de Interventoría respecto de las obras del alcance básico, será posible y procedente adicionar el Contrato de Interventoría.

Ahora bien, los límites aplicables para la adición de los contratos de interventoría son los establecidos en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*


Adicionalmente, el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, prevé en su Artículo 85 que: *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."*

Así las cosas, se entiende que conforme a la legislación colombiana por regla general los Contratos estatales, incluido el Contrato de Interventoría, pueden adicionarse en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y tratándose de Contratos de Interventoría puede excepcionalmente prorrogarse por el mismo plazo en que se haya prorrogado el Contrato principal que para nuestro caso sería el Contrato de Concesión, ajustando el valor a las obligaciones objeto de la interventoría, evento en el cual no se le aplicaría la regla general de la adición del cincuenta (50%) del valor inicial previsto en el citado Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que la adición podría estar por encima del mencionado cincuenta (50%) del valor inicial.

Para el caso que nos ocupa, el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 tiene un plazo de ejecución de ocho (8) años contados desde el 27 de agosto de 2014, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio hasta el 26 de agosto de 2022; así mismo las Obras Complementarias por las cuales se adicionó el Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008 de Centro Norte, tiene como fecha máxima de ejecución el 06 de marzo de 2016, razón por la cual es viable aplicar la regla general prevista por el Párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esto es, adicionar hasta el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial que conforme a la Cláusula 1.4 es de veinte mil setecientos noventa y nueve millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta pesos (\$20.799.737.280.00), tope del cincuenta (50%).

Es importante anotar que toda adición de los Contratos Estatales debe respetar los principios de la contratación estatal, las normas presupuestales y contar con la respectiva y previa justificación.



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

3 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Mediante el oficio Radicado con el No. 2015409015316-2 del 17/03/2015, el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** presentó propuesta técnica y económica, para que se adicione el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 y se incluyan recursos necesarios para la supervisión de las Obras Complementarias relacionadas con la ampliación de pista y plataforma en Quibdó y Ampliación de terminal de Montería, según lo establecido en el Otrosí No. 8 del 18 de diciembre de 2014 del Contrato de Concesión.

Los Concedentes compararon los precios contenidos en la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** con los utilizados con las tarifas que presenta el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU como referencia para la celebración de contratos de consultoría.

La forma de remuneración de las obras adicionales fue modificada en el otrosí No. 8 y con dicho ajuste el Estado ganó la posibilidad de remunerar un mayor número de obras, sin embargo, en este caso se ha considerado que al financiar con recursos nación el pago de la Interventoría correspondiente a COP\$975,994,809.00, el Estado tendrá un ahorro importante en la remuneración a través del Ingreso Esperado de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, obteniendo de esta manera la capacidad de financiar nuevas obras que beneficien la infraestructura de los seis Aeropuertos que conforman dicha Concesión.


En otras palabras, al no remunerar esta Interventoría vía Ingreso Esperado, el Estado contará con mayor capacidad de adicionar nuevas obras que contribuyan a mejorar la infraestructura aeroportuaria y que hasta la fecha no han sido contempladas.

El valor de la adición es por DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C CONSTANTES DE MARZO DE 2015 Includo el IVA (\$2.400.784.816), discriminados de la siguiente manera:

UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (COP\$ 1.831.012.942), que serán financiados con recursos del Concesionario vía Ingreso Esperado de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Otrosí No.12; y

QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (COP\$569.771.874).



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

3.1 PRESUPUESTO

Que la propuesta final revisada por los Concedentes se ajusta a la siguiente tabla:

SUPERVISIÓN TÉCNICA DE INTERVENTORIA	VALOR PROPUESTO AJUSTADO	
Terminal de Servicios Aeroportuarios y La Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto El Carañón en Quibdó.	COP	761.468.006
Ampliación de Plataforma Internacional, Ampliación de Muelles Internacional y Nacional, Ampliación de Terminal y Construcción de Módulos de Conexión del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro.	COP	1.639.316.810
	COP	2.400.784.816

FUNDAMENTO FINANCIERO

ORIGEN DE LOS RECURSOS

La Cláusula Séptima del Otrosí No. 11 establece que El Concesionario realizará el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y lo incluirá como parte de los costos de las Obras Complementarias aprobadas en el presente otrosí. El costo de la interventoría se definió de acuerdo con las obras a ejecutar y dicho valor fue revisado y aprobado por los Concedentes.

En este sentido, el costo de la Interventoría a ser financiado por el Concesionario y que será remunerado vía Ingreso Esperado es de COP\$2,400.784.816.oo.


FORMA DE PAGO.

El valor de la adición al Contrato de Interventoría será financiado por los recursos del Concesionario vía Ingreso Esperado por un valor de COP\$2,400,784,816 pesos constantes de marzo de 2015.

La forma de pago pactada es la siguiente:

Durante los primeros QUINCE (15) meses de la fase de construcción que trata el Otrosí No. 12 de 2015 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008, se realizarán pagos mensuales por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL**



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

CUATROCIENTOS VENTISIETE PESOS (\$105.408.427.00); del mes DIECISÉIS (16) al mes al VENTIUEVE (29) de la fase de construcción se realizarán pagos mensuales por la suma CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$54.643.893.00); y un (1) último pago del mes TREINTA (30) por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$54.643.909.00). Lo anterior se detalla a continuación:

FORMA DE PAGO		
PAGOS (MESES)	VALOR	ACUMULADO
15	\$ 105.408.427,00	\$ 1.581.126.405,00
14	\$ 54.643.893,00	\$ 765.014.502,00
1	\$ 54.643.909,00	\$ 54.643.909,00
TOTAL		\$ 2.400.784.816,00

Lo anterior, previa aprobación que haga la Agencia y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera a los informes, diagnósticos o productos que deba presentar el interventor a **LOS CONCEDENTES** durante el correspondiente periodo mensual o fracción de mes y a la presentación de las certificaciones de los pagos de aportes parafiscales y conforme a los establecido en el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014.


4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN

No Aplica.

5 ANÁLISIS DEL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS

La Interventoría deberá modificar o constituir, para aprobación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- Y EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, a partir de la fecha de suscripción del respectivo Otrosí.

TDR

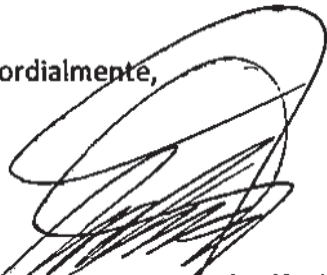
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

6 CONTROL Y SEGUIMIENTO


El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Vicepresidente de Gestión Contractual o quien haga sus veces por parte de la ANI y de quien se delegue por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.



7 INDICACIÓN DE LA ADICIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

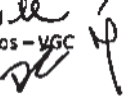

Para efectos de lo previsto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Cordialmente,


ANDRES FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual
Agencia Nacional de Infraestructura


MARIA ADELAIDA GOMEZ HOYOS
Directora Técnica
EP Aeropuerto Olaya Herrera

Elaborado por: Clemente Alberto Echeverri Cardona – Gerencia de Gestión Contractual 2 VJ 
Kenia Claudina Lezama Vega – Grupo G.I.T. Financiero VGC 
César Fernando Losada Figueroa – Gerencia de Proyectos Aeroportuarios VGC

Revisado por: Mónica Rocío Adarme Manosalva – Gerencia de Gestión Contractual 2 VJ 
María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente G.I.T. de Proyectos Aeroportuarios – VGC
Daniel Alfonso Arias Cadavid- Profesional Especializado Jurídico S.P AOH
Edgar Chacón Hartmann – Gerente G.I.T. Contractual (E) – VJ 
Emerson Duran Vargas – Gerente G.I.T. Financiera – VGC 